

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "MUSICA Y PALABRA. GRUTAS DE CRISTAL" EN SU EDICION 2009.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2009

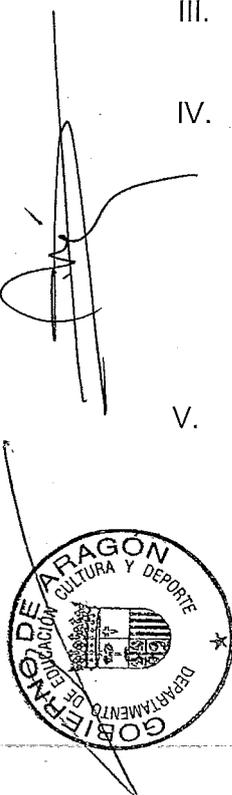
REUNIDOS

D^a M^a Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009.

D. Mateo Andrés Huesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molinos, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2009.

EXPONEN

- I. La LO 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, otorga en su artículo 71.43 competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Cultura.
- II. La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en su artículo 42, apartado n, otorga a los municipios competencias en la promoción de actividades culturales.
- III. Las Instituciones firmantes vienen desarrollando múltiples actividades orientadas a promover el enriquecimiento, difusión y el acceso a la cultura.
- IV. El Festival "Música y Palabra. Grutas de Cristal" aúna en sí una propuesta cultural original en su genero y un esfuerzo por incrementar y dar a conocer los valores patrimoniales del Parque Cultural del Maestrazgo. A lo largo de su trayectoria, el Festival además de propiciar un singular espacio de encuentro poético, se ha convertido en un impulsor de las dinámicas turísticas del conjunto de la Comarca. Por todo ello, las Instituciones firmantes consideran de interés público consolidar la celebración del Festival "Música y Palabra. Grutas de Cristal" mediante la firma del presente Convenio.
- V. Tanto el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, como la Ley 7/1999, de 2 de abril, de Administración Local de Aragón, contemplan la celebración de convenios de cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales.



Por lo expuesto, reconociéndose las partes la necesaria capacidad de obrar, y considerando que el objeto del presente Convenio es de interés dentro del territorio de Aragón,

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto

Las Instituciones firmantes colaborarán en la organización la edición 2009 del Festival "Música y Palabra. Grutas de Cristal" (a partir de ahora, Festival) en Molinos, que se celebrará entre el 12 de septiembre y el 17 de octubre de 2009, conforme al programa previsto, que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA.- Organización

El Ayuntamiento de Molinos llevará a cabo la programación, dirección y ejecución del Festival, teniendo además a su cargo:

- La disponibilidad de los locales y espacios escénicos en Molinos para la realización de las distintas actuaciones.
- La coordinación de la campaña general de difusión (cartelería, folletos, publicidad, etc.).
- La aportación de los equipos necesarios para la tarea de la puesta a punto de los distintos lugares donde se desarrollen las actuaciones programadas, tales como montaje, desmontaje, personal de información, vigilancia, limpieza y cuantos otros sean necesarios.

TERCERO.- Financiación

Para atender los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival en su edición 2009

1.- El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Cultura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, aportará con cargo a la posición presupuestaria G/4553/609000/91002 del presupuesto del Gobierno de Aragón del ejercicio 2009, la cantidad máxima de **DIEZ Y OCHO MIL EUROS (18.000,00.- €)** al objeto de atender los gastos derivados de la organización del Festival.

2.- El Ayuntamiento de Molinos, por su parte, asumirá con cargo a sus presupuestos el resto de la financiación de los gastos derivados de la organización y ejecución del Festival, ascendiendo su aportación al menos a la cuantía de **DIEZ Y OCHO MIL (18.000,00.- €)**.

3.- El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Molinos realizarán su aportación económica haciéndose cargo de facturas que sumen un importe igual al total de su contribución, librando dichas cantidades a medida que vayan produciéndose gastos



justificados y al amparo de las normativas que rigen en cada una de las Instituciones, de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos que proponga la Comisión organizadora que se cita en la cláusula cuarta de este Convenio.

4.- Los ingresos que se produjeran tanto por taquilla como por otros conceptos derivados de las actividades del Festival serán gestionados por el Ayuntamiento de Molinos. Dichos ingresos se destinarán íntegramente al pago de facturas por igual importe comprometidas en la organización y programación del Festival.

5.- Las cuantías aportadas mediante este Convenio serán compatibles con otras aportaciones privadas o públicas que pudieran reunirse para la financiación del Festival. Ambas Instituciones fomentarán la participación de otros colaboradores privados o públicos en la financiación del Festival.

6.- El importe de las cuantías comprometidas a través de este Convenio, junto con las otras aportaciones citadas en los apartados 4 y 5 no podrán superar el coste de la actividad prevista.

En el caso de que las aportaciones previstas en los anteriores apartados 4 y 5 no requiriesen la contribución completa de las cuantías comprometidas por el Gobierno de Aragón, ésta será reducida para ajustarla a los gastos realmente obrados.

CUARTA.- Seguimiento

Para el seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes.

A dicha Comisión le compete:

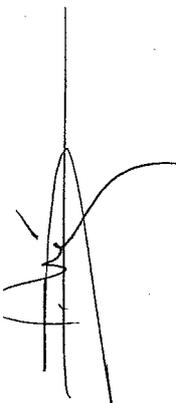
- Conocer el programa artístico, planificación y presupuesto presentado por el Ayuntamiento de Molinos para el Festival.
- Aprobar la planificación presupuestaria del Festival, así como los resultados de la ejecución del gasto previsto.
- La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del proyecto objeto de este Convenio.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos a este propósito. El Ayuntamiento de Molinos presentará a la Comisión tras la finalización del Festival una Memoria de ejecución del Festival.

CUARTO.- Publicidad

En todos los materiales que se editen con motivo del Festival, figurará al menos el logotipo de las Instituciones promotoras. Si hubiere otros colaboradores, figurarán como tales y en menor tamaño que los anteriores.

QUINTO.- Interpretación del Convenio

Las dudas de interpretación de este Convenio se resolverán por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento.



Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio, sin perjuicio de lo previsto en esta materia respecto de la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

SEXTO.- Vigencia

El presente Convenio entra en vigor en el momento de la firma y terminará con el cierre de la edición 2009 del Festival, y en todo caso a 30 de noviembre de 2009.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalado *ut supra*.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



Victoria Broto Cosculluela



Mateo Andrés Huesa

ANEXO I

PROYECTO DE PROGRAMACIÓN

VIII Ciclo "Música y Palabra. Grutas de Cristal. Villa de Molinos"

12, 19, 26 de septiembre 3, 10 y 17 de octubre, 2009

MUSICA & CIRCO Los Guerreros de la Luna

AHINA OCTETO

12 de septiembre. Espacio: Plaza Mayor.

"LA TRUCHA". Quintetos del Romanticismo.

MARE NOSTRUM. Francia.

François-Michel Rignol, piano; Stéphanie Boutonnier, violín; Jesús Lira, viola; François Ragot, violoncello; Claude Delmas, contrabajo.

19 de septiembre. Espacio: ADEMA.

TRES CULTURAS. De los comienzos de la cristiandad al nuevo mundo.

SPECULUM. Madrid.

Ernesto Schmied, flautas históricas; Juan Carlos de Mulder, laúd, vihuela, tiorba y guitarra barroca; David Mayoral, santur y percusiones.

26 de septiembre. Espacio: Iglesia Gótica.

SOPLOS DE DUENDE. Entre lo clásico y lo popular.

EL PAÑUELO. Pedro Obregón, cantaor; Raúl Márquez, violín; Silvia Márquez, clavicémbalo.

ANDALUCÍA/MADRID/ARAGÓN.

3 de octubre. Espacio: Grutas de Cristal.

LAS ESCUELAS DE VIENA. Homenaje a Haydn.

CONJUNTO GRANADOS. Madrid.

Qi Shen, piano; David Mata y Marc Oliú, violines; Andoni Mercero, viola; Aldo Mata, violoncello.

10 de Octubre. Espacio: ADEMA.

ÓPERA BUFA. La serva padrona de Pergolesi.

Carlos López Galarza, barítono; Nadine Balbeisi, soprano; Eduardo González, actor.

ORQUESTA de CÁMARA del MAESTRAZGO. Aragón.

M^a José Moreno y Eduardo González, dirección escénica; Javier Ares, dirección artística.

17 de octubre. Espacio: ADEMA

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Molinos para la celebración del festival MUSICA Y PALABRA, CUEVAS DE CRISTAL 2009, cuyo texto figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración del convenio, con una aportación máxima total de la Diputación General de Aragón de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 EUROS) con cargo a los presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el año 2009, posición presupuestaria G 4553/609000/91002. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del presente Convenio y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de abril de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

